



1. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
Unidad Recursos Humanos

DEJASE SIN EFECTO A CONCURSO PÚBLICO DE  
ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DIRECTIVOS.

MONTE PATRIA, 10/02/2016

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley 19.378, art. 32°; Estatuto Atención Primaria
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto 1889 del 29.11.95; Reglamento de la Carrera Funcionaria
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- El Certificado N° 110 de Concejo Municipal, que certifica que en la sesión N° 107 de fecha de 03 Noviembre del 2015, aprueba las Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes.
- La Providencia N° 1150 de fecha 27/01/2016, que Declara desierto concurso público para cargo de Directores de CESFAM El Palqui y Chañaral Alto, por falta de antecedentes de los postulantes.
- El Decreto Alcaldicio N° 12686 de fecha 11/11/2015, que llama a Concurso de Antecedentes, para proveer los Cargos de Director El Palqui y Chañaral Alto.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

**DECRETO ALCALDICIO: N° 1787**

1.- Declárese Desierto Concurso Público para cargos de Directores de los CESFAM El Palqui y Chañaral Alto, por falta de antecedentes de los postulantes:

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior

*Betty Bravo Rojas*  
SECRETARIO MUNICIPAL

FJBM/pyac

**Distribución:**

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones/- Carpeta Llamado/- Archivo.



*Karina A. Aguirre Cerda*  
ALCALDE